

Decreto N° 38 de 1949
(Abril 23)

por el cual se autoriza un gasto

El Alcalde de Ducaromanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreta

Art Único: Autorízase al Tesoro Municipal para
pagar a favor de Puente & Congalón,
previa presentación de la respecti-
va cuenta debidamente legalizada,
con cargo al numeral 16 del Presu-
puesto General de Gastos ordinarios
de la vigencia en curso, la suma
de diez y ocho pesos 10/100 m/c,
valor de la enmarcada de dos reo-
grafías del General Santamaría con
destino al H. Concejo y la Alcaldía.
Comuníquese.

Dado en Ducaromanga a venti-
tres de abril de mil novecientos cua-
renta.

El Secretario Encargado

El Jefe de la Sección de Gobierno
[Firma]